

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 15

(septiembre 08 de 2023)

Por la cual se regulan las condiciones académicas de los estudiantes en movilidad saliente de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Rector de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz cuenta con una Política de Internacionalización plasmada en el Acuerdo No. 08 del 25 de junio de 2015 expedida por el Consejo Superior.

Que, la Internacionalización de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, tiene como pilares de gestión: (1) La internacionalización del currículo, (2) El fomento a la movilidad, (3) El fortalecimiento de la internacionalización en casa, y (4) El dominio de competencias multiculturales.

Que es conveniente regular las condiciones académicas de los estudiantes en movilidad saliente de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que, de acuerdo con el artículo 167 de la Resolución No. 01 de 2021, *Corresponde al Rector como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico, interpretar, ampliar y desarrollar las disposiciones de este Reglamento, de conformidad con el espíritu y la tradición que guía a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

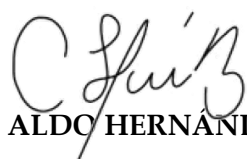
ARTÍCULO PRIMERO.- Aquellos estudiantes regulares de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz que realicen movilidad saliente en otra institución, estarán cubiertos por las disposiciones de la reglamentación académica vigente en su institución de origen, en cuanto a la aprobación de asignaturas se refiere. Por lo anterior, tanto la aprobación como pérdida de asignaturas en la institución de acogida serán registradas en su historial académico en la institución de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los estudiantes que realicen el proceso de postulación para movilidad saliente, no podrán tener condición de repitencia o multirepitencia de asignaturas en el periodo académico en el que se realiza la postulación.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que durante el semestre de postulación para la movilidad saliente los estudiantes no aprueben una asignatura, esta deberá ser vista en repitencia en el siguiente periodo académico en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz; es decir, tal asignatura no podrá ser considerada para homologación en el marco del intercambio académico preaprobado.

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General